

INFORMACIÓN PARA LOS SOLICITANTES DE PRUEBA DE CLASIFICACIÓN

Plazo de inscripción: del 1 al 3 de octubre de 2018

Los solicitantes se presentarán a la prueba con su D.N.I.

Requisitos de edad:

Tener cumplidos 16 años a 31 de diciembre de 2018 para poder matricularse en la EOI en el mismo idioma que hayan cursado en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) como primera lengua extranjera.

Tener cumplidos 14 ó 15 años a 31 de diciembre de 2018 para un idioma distinto al que hayan cursado como primera lengua extranjera en la ESO.

Finalidad de la prueba:

Situar a los solicitantes con conocimientos previos del idioma que acrediten el dominio de las competencias suficientes en el curso adecuado a dichos conocimientos. Podrán acceder directamente a cualquier curso de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado.

Pueden solicitarla: los candidatos que, cumpliendo los requisitos de acceso a estas enseñanzas conforme a la normativa vigente, se inscriban para realizarla. Está abierta a todos los alumnos de nuevo ingreso.

Se rellenará una única solicitud por idioma.

La inscripción se realizará a través de la aplicación informática que estará disponible en la **página web** de la Escuela y los datos personales y contraseña que se utilicen serán los mismos que se usarán como identificación para realizar la posterior preinscripción en el proceso de admisión.

Validez:

Realizada la prueba de clasificación hay que esperar a solicitar y obtener plaza en el proceso de admisión. La prueba tendrá validez en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón y para el proceso de admisión del curso académico 2018/2019.

Preparación, realización, efectos:

Son preparadas, aplicadas y calificadas por los departamentos didácticos ajustándose a los contenidos exigibles al término del curso anterior al que se clasifica al candidato.

Consultar las fechas y horario de las pruebas en secretaría o en la página web.

Los exámenes constarán de una prueba escrita de una hora de duración y una prueba oral. La prueba oral se realizará a continuación de la escrita.

La Escuela hará pública en el tablón de anuncios del Centro, antes del 17 de septiembre, la relación de aspirantes presentados a las mismas junto al idioma y el curso resultante de la clasificación.

Los aspirantes que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de las pruebas deberán justificarlo en el momento de la inscripción mediante certificación oficial del grado de minusvalía, siempre que se trate de un grado reconocido igual o superior al 25% de discapacidad.

Acceder directamente, mediante prueba, a cualquier curso de un nivel superior no implica la obtención del certificado del nivel inferior.

La prueba sólo tendrá efectos para la clasificación en un curso. El alumno procederá a matricularse de forma presencial en el curso en el que ha sido clasificado si hay vacantes en dicho curso.

TASAS Y FORMA DE PAGO:

Se deberá abonar 11€ por cada una de las pruebas a realizar o la tasa correspondiente en caso de que se tenga derecho a reducción o exención de tasas y se deberá entregar en Secretaría la documentación justificativa del pago o de la reducción o exención de tasas, dentro del plazo de inscripción.

REDUCCIÓN/EXENCIÓN DE TASAS:

Situación con derecho a reducción del 50%	Documentación a aportar
Pertenencia a familia numerosa de categoría general	Fotocopia actualizada del libro (o carné) de Familia Numerosa

Situaciones con derecho a exención	Documentación a aportar
Pertenencia a familia numerosa de categoría especial	Fotocopia actualizada del libro (o carné) de Familia Numerosa
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	Fotocopia del certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) u organismo equivalente
Víctima de acto terrorista	Fotocopia de la resolución administrativa de reconocimiento de esta condición.
Funcionario en activo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y sus hijos menores de 25 años dependientes económicamente	Certificado original de matrícula gratuita actualizado (caduca a los tres meses) expedido por el Servicio Provincial del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. Los hijos deberán aportar además una fotocopia del Libro de Familia